

ROCÍO PARRAGA BARRENECHE

ABOGADA - ESPECIALIZADA U. LIBRE - MASTER U. VALENCIA (ESPAÑA)

CALLE 14 No 10 -57 Ofc 101 Bogotá D.C. PBX 2 84 08 09 - 3017750901 E-mail: rociopabalitigio@hotmail.es

28

SEÑOR

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA, CUNDINAMARCA.

E.

S.

D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR N° 2013-00038 DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. CONTRA NELSON TORIBIO PLAZAS HUERTAS

En mi condición de apoderada, de la parte actora en el proceso de la referencia con el acostumbrado respeto, estando dentro del término, me permito interponer Recurso de Reposición en contra del auto decreta desistimiento tácito con fecha del 20 de abril de 2021, notificado por estado el 21 de abril del 2021.

Baso mi petición en los siguientes argumentos de orden legal y procedimental.

PRIMERO. Como se indica por el juzgado el 08 de agosto por medio de auto se decretó el embargo y retención preventiva de los dineros, dirigido al Banco Agrario, sucursal de Anapoima, el cual se elaboró por el despacho el respectivo oficio el 15 agosto de 2018, siendo este trámite culminado con la respuesta de la entidad bancaria el 13 de septiembre de 2018.

SEGUNDO. Es necesario precisar que si bien no se evidencia movimiento dentro del proceso, no es posible afirmar que se llevan transcurridos 2 años después de proferida la sentencia, para la aplicación del literal "b" del numeral 2° del Artículo 317 del Código General del Proceso; toda vez que se ha transcurrido una serie de eventos, por causa de parálisis judicial en eventos legitimados en las actividades sindicales y en derecho a la protesta e igualmente a sucesos de la naturaleza como es la actual emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional ocasionada por la pandemia, los cuales no pueden ser tomados en cuenta para la contabilización del termino del desistimiento tácito en el presente proceso.

TERCERO. Por medio del Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 en su artículo 1° procede a suspender términos judiciales, y esto se reanudaron hasta el 1 de Julio de 2020, por lo cual el tiempo transcurrido en las presente fechas no puede ser tomado en cuenta para la contabilización del termino de 2 años dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Materializándose la suspensión de términos, que al efectuarse una valoración numérica corresponde a los meses transcurridos desde el año 2018 al 2021 en un aproximado de más de **cinco (5) meses** (comprendiendo dos 2 meses de paro judicial del año 2018, y 3 meses de la suspensión de términos durante el 2020) en consecuencia se tiene le termino daría a lugar hasta el mes mayo.

ROCÍO PÁRRAGA BARRENECHE

ABOGADA - ESPECIALIZADA U. LIORE - MASTER U. VALENCIA (ESPAÑA)

CALLE 14 No 10 -57 Ofc 101 Bogotá D.C. PBX 2 84 08 09 - 3017750901 E-mail: rociopabalitigio@hotmail.es

29

PETICIÓN

Solicito revocar el auto de fecha 20 de abril 2021 objeto del presente recurso, dejándolo sin valor y efecto, mediante el cual el Juzgado decreto el desistimiento tácito y su respectiva terminación, y que se tenga en cuenta el memorial de presentación de reliquidación.

Ruego a su señoría, proceder de conformidad.

Cordialmente,

ROCÍO PÁRRAGA BARRENECHE

C.C. N° 52.539.353 de Bogotá

T.P. N° 145.347 del C.S.J.

Rocio Párrag
a <rociopab
alitigio@hotmail.es>

Lun 26/04/2021

8:48

Para: Juzgado 01 Civil Municip

MEMORIAL DE RE-LIQUIDACI...
454 KB

2 archivos adjuntos (671 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenos días, Doctor (a) espero se encuentren muy bien en esta época de pandemia.

Me permito allegar memorial correspondiente al recurso de reposición del auto con fecha de 20 de abril de 2021, notificado por estados el 21 de abril de 2021, y se anexa memorial de liquidación de crédito.

Ruego proceder de conformidad.
Cordialmente,

DRA. ROCIO PÁRRAGA BARRENECHE
ABOGADA ESPECIALISTA U. LIBRE – C MASTER U. VALENCIA (ESPAÑA)
TEL. 301 7750901 - 2840809
DSBR

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Mesa, abril 26 de 2021. Recibido en la fecha, se anexa al proceso para los efectos legales.

La sria.

DIANA M RODRIGUEZ TORRES